

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Se allegó por correo electrónico, solicitud dirigida a que se libre oficio nuevamente respecto al levantamiento de la medida dentro del presente asunto, con motivo de la nota devolutiva de la Oficina de Instrumentos Públicos, sin embargo ni de la solicitud ni de los documentos anexos se logra extraer la razón o irregularidad que motivó la situación, por lo que se requerirá a la entidad a fin de que lo precise, luego de lo cual se librára el oficio correspondiente.

RESUELVE:

OFICIAR a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, para que precisen la razón que motivó la nota devolutiva al momento de la inscripción del oficio librado por el Despacho, a fin de efectuar los ajustes correspondientes.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3c885a032e6a61e908334d1d09a18f277f198aa3acca9a7e203ec241b19f18a

Documento generado en 31/08/2020 03:22:29 p.m.